

RESOLUCIÓN No. *4137-010-21.0-531* DE 2023

*Marzo 17*

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

*"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:*

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

*"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"*, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

*"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"*

*"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."*

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

*"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"*





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.531

DE 2023

( Mayo 17 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

*"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".*

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, con posición No. 20002317, y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; generada por la renuncia de la servidora pública NADIA ALHAJJ RABBATH, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.647 de mayo 05 del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 22 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24<sup>1</sup> y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 22 de 2022, se nombrara en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.882.509, quien ocupó el cuarto (4) puesto del nivel profesional grado 02; toda vez que quienes ocuparon las posiciones (1) a la (8) del nivel profesional grado 03, no aceptaron la designación, ni quienes ocuparon las posiciones (1) a la (3) del nivel profesional grado 02.



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-531 DE 2023

( 9/08/23 17 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que el servidor publico German Linares Ospina, a la fecha es titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, adscrito a la Secretaria de Salud Pública, identificado con la Posición No. 20003201, y la Unidad Organizativa No. 10000072.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.882.509; en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, con posición No. 20002317, y Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$6.277.199,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

*Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:*

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

*Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.*

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público GERMAN LINARES OSPINA, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.431 DE 2023

17 de marzo 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

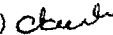
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

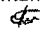
Dada en Santiago de Cali, a los 17 ( ) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).


  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario


Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo (E) 

Isabel Cristina Tamayo Gómez – Profesional Universitario 

Nelcy Lara Useche – Asesor (E) - Despacho 





|  |  |                        |     |
|--|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br><b>CONVOCATORIA INTERNA</b> | MATH02.06.02.P002.F001 |     |
|  |  | VERSIÓN                | 005 |

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo     Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22


AÑO: 2022

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

| CARGO VACANTE   | ÁREA DE DESEMPEÑO  | SALARIO        |
|---|--|----------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>219 - 04<br><br>(1) VACANTE DEFINITIVA | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL<br><br>AREA FUNCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES | \$6.277.199,00 |

| REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO<br>(Manual de Funciones Decreto No. 411.0.20.0673 de Diciembre de 2016 ) Pag. 534 - 535   | REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO<br>(Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)  |
|--|---|
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en:<br><br>Administración<br>Contaduría Pública<br>Derecho y Afines<br>Ingeniería Industrial y Afines<br><br>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.<br><br>El título de postgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.<br><br>Tarjeta o matrícula profesional en los cargos reglamentados por ley.<br><br>Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada. | Ser servidor público con derechos de carrera<br><br>Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.<br><br>Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer<br><br>No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.<br><br>Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente. |

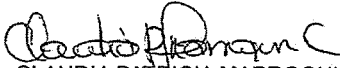
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DEL TALENTO<br>HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO<br>HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y<br>GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CONVOCATORIA INTERNA | MATH02.06.02.P002.F001 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 005 |


|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|


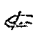
| OBSERVACIONES   |
|---|
| <p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> |

COMITÉ EVALUADOR


  
 CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
 Directora Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
 CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA  
 Subdirector de Departamento Administrativo ( E )  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA  
 Profesional Especializado  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista   
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 

FECHA PUBLICACIÓN: 03 / 11 / 2022

|   |  |  |                          |
|---|--|--|--------------------------|
| <br>ALCALDIA DE CALI<br>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) |  | MATH02.06.02.PMOG.F004   |
|   | RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA               |  | VERSIÓN: 1.0<br>COR: 000 |

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22

22

AÑO

2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los cincuenta y cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante de empleo que se describe a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL  
LIQUIDACIONES LABORALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
215-04


Área de desempeño:

Cargo vacante:

22 DE 2022

Convocatoria Número:

| PUESTO                            | CEDULA     | NOMBRE                               | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION O DESPUNDO | POR DISTINGUIDOS RECONOCIMIENTOS Y VISIONES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011   | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRIDO EN LAS POSIBILIDADES ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|-----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|---|-------------|
| <b>NIVEL PROFESIONAL GRADO 03</b> |            |                                      |                             |             |                              |   |                  |   |                                    |   |             |
| 1                                 | 31284275   | BERMUDEZ ORDOÑEZ ELIZABETH EDITH     | 23/02/1983                  |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 2                                 | 31903831   | CASTANO CUELLAR LUZ ADRIANA          | 21/01/1989                  |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 3                                 | 34557757   | FERNANDEZ FERNANDEZ LILIANA MERCEDES | 1/06/2020                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 4                                 | 12240456   | RINCON REINA FREDY OTAIN             | 1/06/2020                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 5                                 | 1130610010 | NAVARRO ESCOBAR GERMAN ENRIQUE       | 1/07/2020                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 6                                 | 27099933   | MARTINEZ GOYES LORENA DEL CARMEN     | 2/07/2020                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 7                                 | 84435558   | PALACIOS ANGULO MARVIN               | 1/07/2020                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 8                                 | 11809731   | MATURANA GUEVARA TARCICIO ANTONIO    | 1/07/2021                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA  |                                    |   |             |
| 9                                 | 12811030   | CASTILLO VILLARREAL FLAVIO HUMBERTO  | 14/12/1992                  |             |                              |   |                  | NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACION EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022. |                                    |   |             |
| 10                                | 38902885   | HENAO QUINTERO LUZ ELENA             | 8/07/2021                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACION EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022. |                                    |   |             |
| 11                                | 1088237416 | PATINO OROZCO NATALIE                | 5/04/2022                   |             |                              |   |                  | NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACION EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022. |                                    |   |             |
| <b>NIVEL PROFESIONAL GRADO 02</b> |            |                                      |                             |             |                              |   |                  |   |                                    |   |             |
| 1                                 | 66816507   | RODRIGUEZ CORAL CLARA INES           | 24/01/1991                  | 54          | 10                           | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 5                                       | 68          |


|  |   |  |                      |
|--|---|--|----------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b><br><b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b><br><b>Y DESARROLLO HUMANO</b> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b><br><b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b> |  | MATRIZ DE RESULTADOS |
|  | Versión:  |  |                      |

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22 AÑO 2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 22 DE 2022 CARGO VACANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES

| PUESTO | CEGULA     | NOMBRE                          | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VIGILANCIA EN TERMINOS DEL ART. 144 DE LA LEY 115 DE 1994 | SEÑALADOR EN ANTERIORES ENTIDADES | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------|--------------------------------|---|------------------|--|-----------------------------------|---|-------------|
| 2      | 16364832   | MOLINA TABARES DANIEL           | 8/05/1990                   | 60          | 7                              | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 67          |
| 3      | 31857661   | GIRALDO GUZMAN VILMA BEATRIZ    | 26/02/2011                  | 60          | 7                              | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 67          |
| 4      | 16882509   | LINARES OSPINA GERMAN           | 5/01/1995                   | 56          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 66          |
| 5      | 31882655   | MEDINA VARGAS GABY ESMERALDA    | 5/01/1995                   | 54          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 64          |
| 6      | 31851987   | GIRALDO AYALA NOHORA ALICIA     | 3/12/1994                   | 58          | 7                              | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 63          |
| 7      | 66833202   | HENAO MUNOZ MARIA LILIANA       | 20/09/2012                  | 44          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 5   | 59,00       |
| 8      | 31948261   | PELAEZ GARCIA MARTHA CECILIA    | 3/05/2013                   | 46          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 56          |
| 9      | 38888911   | GALVIS CHAVEZ KATHERINE         | 30/09/2012                  | 42          | 10                             | 2,5   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 54,5        |
| 10     | 16915556   | MORENO RODRIGUEZ JAMINSON       | 25/09/2011                  | 38          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 5   | 53          |
| 11     | 31920951   | VIVAS BERRIO DENIS OLIVA        | 26/09/2012                  | 40          | 10                             | 2,5   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 52,5        |
| 12     | 66946549   | PALACIOS CARMEN SORAYA          | 8/05/2020                   | 42          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 52          |
| 13     | 31941257   | VILLARREAL QUINONES LEONORA     | 22/09/1997                  | 36          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 0   | 48          |
| 14     | 31921028   | GARRIDO ROJAS FRANCE YANETH     | 21/06/1984                  | 28          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 5                                 | 0   | 41          |
| 15     | 1114450503 | REYES SOTELO JULIO CESAR        | 9/03/2020                   | 22          | 10                             | 0   | 2                | 0  | 0                                 | 5   | 39          |
| 16     | 31927481   | MARULANDA MOYA VICTORIA EUGENIA | 15/01/1990                  | 22          | 10                             | 0   | 0                | 0  | 0                                 | 5   | 37          |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  <p> <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b><br/> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b><br/> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b> </p> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b><br><b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b> |  | MATRIZ: 06.02.P002.F004                        |
|  |   |  | VERSIÓN <span style="float: right;">009</span> |

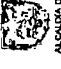
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22 AÑO 2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 22 DE 2022 Cargos vacantes: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 279-04 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES

| PUESTO | CEBULA   | NOMBRE                            | FECHA INGRESO EN LA CIUDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DEL TITULO DE LEY 1712 DE 2014 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUPERADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONCORDADO |
|--------|----------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|--|------------|
| 17     | 66986199 | GONZALEZ ESPINOSA MARIA EUGENIA   | 12/09/2011                 | 26          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 36         |
| 18     | 38873368 | GONZALEZ OTALORA MARITZA          | 20/3/2020                  | 22          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 32         |
| 19     | 46363025 | MERA SERNA CARMEN PATRICIA        | 6/03/2020                  | 17          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 5  | 32         |
| 20     | 31478915 | SANCHEZ ALVARADO SANDRA           | 20/03/2012                 | 14          | 10                          | 0   | 1,25             | 0   | 0                                  | 5  | 30,25      |
| 21     | 68956501 | RODRIGUEZ VALENCIA EMILSE         | 9/03/2020                  | 20          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 30         |
| 22     | 94229533 | ALVAREZ VASQUEZ FELIPE ANDRES     | 1/09/2020                  | 20          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 30         |
| 23     | 68808214 | TEJEDA PUENTES AYDA LUZ           | 29/08/2013                 | 20          | 7                           | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 27         |
| 24     | 36304722 | CARDOSO DURAN TANIA JIMENA        | 4/05/2020                  | 17          | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 27         |
| 25     | 31897764 | MARMOLEJO BARBOSA MARIA TERESA    | 8/08/2012                  | 11          | 7                           | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 18         |
| 26     | 16856039 | SERRANO TAMAYO DAMILO             | 25/02/1993                 | 5           | 10                          | 0   | 0                | 0   | 0                                  | 0  | 15         |
| 27     | 16609648 | CASTILLO VILLALBA JULIAN          | 5/01/1987                  |             |                             |   |                  |   |                                    |  |            |
| 28     | 31878963 | ABADIA HERRERA CLAUDIA KYTRA      | 22/01/1988                 |             |                             |   |                  |   |                                    |  |            |
| 29     | 31861680 | RAMIREZ MURILLO MARTHA LUCINDA    | 1/01/1989                  |             |                             |   |                  |   |                                    |  |            |
| 30     | 31905105 | MORENO GONZALEZ CLAUDIA JEANNETTE | 6/09/1991                  |             |                             |   |                  |   |                                    |  |            |
| 31     | 16718237 | ALMAIRO CASTILLO ROBERTH TULLO    | 25/06/1992                 |             |                             |   |                  |   |                                    |  |            |

df  
df

|  |   |  |                        |
|--|---|--|------------------------|
|  <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br/>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<br/>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b><br><b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b> |  | MATH02.06.02.P002.F004 |
|  |   |  | versión                |

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22 AÑO 2022


La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

22 DE 2022 CONVOCATORIA NÚMERO: 218-04 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES

| PUERTO | CENILA     | NOMBRE                                  | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011 | SERVICIOS MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|---|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|-------------------------------------|---|-------------|
| 32     | 66832076   | RODRIGUEZ GONZALEZ NORA LILIANA         | 20/08/1997                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 33     | 31495300   | RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA            | 3/03/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 34     | 66923415   | FAJARDO MOLINA LILIANA                  | 11/03/2020                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 35     | 67020062   | JARABA GARCIA ANA CAROLINA              | 1/07/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 36     | 1018402382 | CAicedo VELASQUEZ SERGIO ANDRES         | 3/07/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 37     | 38755602   | CARDONA MARIN DIANA PATRICIA            | 29/07/2020                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 38     | 94459484   | CHIMUNJA ROJAS CARLOS ALBERTO           | 11/12/2020                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 39     | 6549126    | RUIZ PERLAZA HERVEN YESID               | 12/03/2021                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 40     | 1151925623 | GIRALDO GALLO JONATHAN                  | 6/07/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 41     | 16614078   | HURTADO VICTORIA ROBERTO                | 15/12/1987                  |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 42     | 25291822   | ALVARADO BENITEZ DIANA LUCIA            | 4/05/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 43     | 14465601   | SANCHEZ CELADA JOSE DAVID               | 1/07/2011                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 44     | 14637556   | URRIAGO GALLARDO JUAN FERNANDO          | 1/06/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 45     | 1075278367 | ORTIZ MOSQUERA LUIS FELIPE              | 3/09/2020                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |
| 46     | 55824778   | BENAVIDES TARAPIJES ELIZABETH ESPERANZA | 1/05/2011                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su impresión o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Handwritten signature and initials*

|   |  |  |                         |
|---|--|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO<br>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) |  | MAT-102.06.02.P002.F004 |
|   | RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA               |  | VERSION<br>000          |


NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22 AÑO 2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

22 DE 2022  
 Convocatoria Número: 219-04  
 Área de desempeño: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
 CARGO VACANTE: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL  
 LIQUIDACIONES LABORALES

| PUESTO | CEDELA     | NOMBRE                          | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCCIONES RECONOCIMIENTOS U HORORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVICIOS MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | ENFRAGADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|-------------------------------------|--|-------------|
| 47     | 88724878   | VASQUEZ TAMAYO DIGNORA          | 22/11/2011                  |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 48     | 51963892   | NAVARRO BETANCOURT LIZ ANGELA   | 30/06/2011                  |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 49     | 54256180   | MOSQUERA MOSQUERA ANA CELIA     | 28/10/2008                  |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 50     | 31863386   | PALOMINO VICTORIA GLORIA ISABEL | 2/09/1984                   |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 51     | 31301502   | ANGEL PEREZ YANETH              | 2/08/2021                   |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 52     | 31503810   | RIOS HERRERA ADRIANA LUCIA      | 7/12/2021                   |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 53     | 1151935023 | MURILLO GARCES EYLEN GISETH     | 3/10/2022                   |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |
| 54     | 1107007591 | GOMEZ DAVILA LINA FERNANDA      | 3/10/2022                   |             |                             |   |                  |   |                                     |  |             |

*[Handwritten signature]*  
 PABLO J. A.  
*[Handwritten mark]*

|  |  |  |                               |
|--|--|--|-------------------------------|
|  <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br/>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>ESTADÍSTICA Y MONITOREO</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p> |  | <p>MATH02.06.02.P002.F004</p> |
|  |  |  | <p>VERSIÓN</p> <p>003</p>     |

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22 AÑO: 2022

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suprir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 22 DE 2022 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES


Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

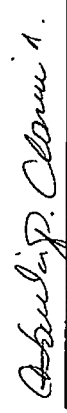
| PUESTO | CECULA     | NOMBRE                         | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS AVANZADO EN LA ENTIDAD | SUPERADO EN LAS EVALUACIONES INSTITUCIONALES ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|-------------------------------------|---|-------------|
| 55     | 1130627638 | ESLAYA HERRERA MARIA ALEJANDRA | 6/10/2022                   |             |                             |   |                  |   |                                     |   |             |


NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 16 días del mes de 02 de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

  
 CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
 Director Departamento, Administrativo  
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

  
 CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA  
 Subdirector Departamento, Administrativo (E)  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

  
 LUJÁN MARLENY CAMARGO SEGURA  
 Profesional Especializado  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

20 / ENE / 2023  
 Luz Dary Garces Angulo



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-647 DE 2022

( Mayo 05 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 648 de abril 19 de 2017, el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

Que el Artículo 2.2.11.1.3, modificado por el Artículo 2 del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 "Por el cual se sustituye el Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones" establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

pl

100

100

100

100

100

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.647 DE 2022

(  
Dago 05  
)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del

100

100

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0-647 DE 2022

( Mayo 05 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Municipio de Santiago de Cali. (...)"

Que mediante Decreto No. 0148 de febrero 14 de 1986 se nombró a la Señora NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali en el cargo denominado Auxiliar de Oficina IV, Código 2050020194, dependiente de la Inspección General Urbana de la Alcaldía de Cali, hoy categorizado como Distrito Especial, posesionándose en dicho empleo el día 14 de febrero de 1986, conforme al Acta de Posesión que se anexa para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante Decreto No. 0079 de febrero 09 de 1999, la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, asume sus funciones en el empleo denominado Profesional Universitario - código del cargo 050000034021028-06, posesionándose en dicho empleo el día 11 de febrero de 1999, conforme al Acta de Posesión No. 4566, que se anexa para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

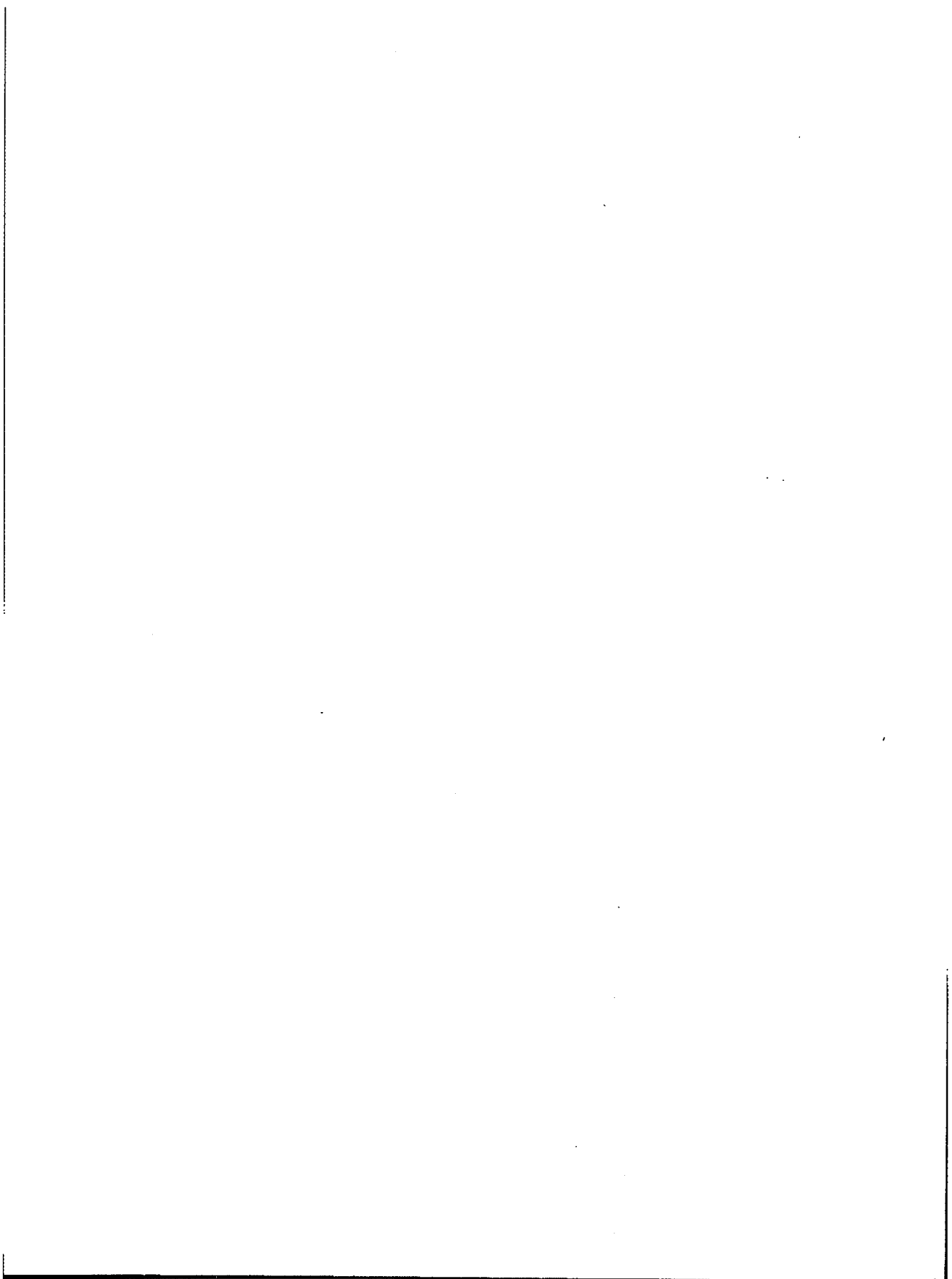
Que mediante Decreto No. 411.20.001 de enero 02 de 2007 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE LOS EMPLEOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se modificó el grado salarial del empleo del cual es titular la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH de 06 a 04, tal y como consta en el Acto Administrativo que se anexa para que haga parte integral del presente.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202241730100700292, del 03 de mayo de 2022, la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002317, y Unidad Organizativa 10000004, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, presentó a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Doctora Claudia Patricia Marroquín Cano, Renuncia al empleo del cual es titular, a partir del día primero (01) de septiembre de 2022, en virtud de que fue notificada de la Resolución No. SUB 265366 del 11 de octubre de 2021 expedida por la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA); según oficio que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

SM

100



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.647 DE 2022

( 27 de 09 de 2022 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia a la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002317, y Unidad Organizativa 10000004, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir del día primero (01) de septiembre de 2022, en virtud de que fue notificada de la Resolución No. SUB 265366 del 11 de octubre de 2021 expedida por la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, "POR MEDIO DE LA CUAL DE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los  
días del mes de

27 de 09

del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Uruña - Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano  
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional especializado - Proceso gestión y Desarrollo Humano  
Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano

